



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00358220- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para la suscripción de una adenda a la contratación de la Sra. Cynthia Carolina Forte, DNI: 33.976.827, que fuera aprobado por RR-2021-962-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 39 por el Colegio Nacional de Monserrat y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2022-70509-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 59 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Cynthia Carolina Forte, DNI: 33.976827 y aprobado por RR-2021-962-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1º de mayo de 2022 y hasta la finalización del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat, a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 39 – nota 1.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA.-

